

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo N° 248 del Código Civil

64334- -2024-MC

EL FUNCIONARIO EDIL QUE SUSCRIBE, HACE SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: _____
ESCRIBA BAILON
GEMBER ALEJANDRO

Natural de: _____
LIMA

Nacionalidad: _____
PERUANA

Edad: _____ **Años:** _____
40

Estado civil: _____
SOLTERO

Profesión u ocupación: _____
TECNICO QUIMICO INDUSTRIAL

Domicilio: _____
AV. LOS GRANADOS MZ. J LT. 8 ASENT. H EL
ARENAL ALTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: _____
SANDOVAL FREITAS
ELVA HERLINDA

Natural de: _____
LIMA

Nacionalidad: _____
PERUANA

Edad: _____ **Años:** _____
32

Estado civil: _____
SOLTERO

Profesión u ocupación: _____
TECNICA DE FARMACIA

Domicilio: _____
CALLE LOS GRANADOS MZ. J LT. 08 ASENT. H EL
ARENAL ALTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO

San Juan de Lurigancho 17 de Diciembre 24 de 20.....

SAN JUAN DE LURIGANCHO
BETZABE BRISADA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.
Las Personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos
con lo establecido del artículo N° 253 del Código Civil.

Recibi conforme

Gember Alejandro Escriba Bailón

DNI : 42558233



17-12-2024



Mindef despliega grupos de acción ante posibles huaicos

El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) desplegó Grupos de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (Gired) en las regiones de Lima, Ancash, Cajamarca, Madre de Dios y Piura ante posibles emergencias generadas por la caída de lluvias intensas, informó el Ministerio de Defensa (Mindef). Desde el último lunes, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) viene emitiendo alertas en diversas zonas de la sierra de Lima y Junín por la presencia de lluvias intensas que podrían generar eventos naturales como la activación de quebradas, deslizamientos y huaicos. Ante esta situación, el Midef afirmó que a través del Indeci se realiza un monitoreo permanente en los departamentos afectados por lluvias intensas. Remarcó que en la plaza de Armas del distrito de Lurigancho-Chosica, se instaló un Puesto de Comando Móvil y un Puesto de Comando Avanzado.

Municipalidad de Lima toma medida para evitar el ingreso de ambulantes

Instalan rejas en vías de acceso al Mercado Central y Mesa Redonda

En una de las semanas más intensas de la campaña navideña, la Municipalidad de Lima colocó rejas de control permanente en las zonas de ingreso al Mercado Central y Mesa Redonda, con el fin de garantizar los espacios públicos y salvaguardar la integridad de los miles de compradores que llegan a esta zona del Cercado para adquirir productos.

Con ello se busca tener mayor control en el ingreso de ambulantes que han tomado varias calles del lugar. La instalación de las vallas de seguridad se dio con apoyo de personal de las gerencias de Fiscalización y Control, y de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental. La custodia de estos accesos restringidos está a cargo de fiscalizadores, serenos, personal de Movilidad Urbana, de Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Económico. Estas rejas fueron instaladas en el cruce del



jr. Ayacucho con av. Nicolás de Piérola, jr. Ayacucho con jr. Inambari. Ambos puntos estarán custodiados por personal de diversas gerencias de la comuna capitalina con el apoyo de la Policía Nacional del Perú (PNP). Igualmente, se anunció que también se colocarán rejas en la intersección de la av. Nicolás de Piérola con el jr. Andahuaylas, así como en el cruce del jr. Puno con la av.

Abancay. Cabe precisar que, hace unos días, la comuna limeña había establecido una sola vía para el ingreso vehicular en el jr. Santa Rosa con av. Abancay y para la salida en el jr. Cusco con av. Abancay. Se indicó que los accesos peatonales se darán únicamente en el jr. Ucayali con la av. Abancay y en el j. Cusco con av. Abancay.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ART. N° 073 DEL D.S. N° 015-98-PCM

OFICINA REGISTRAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
SOLICITANTE: ROSA ESTHER RAMIREZ ROJAS
Solicita Rectificación Administrativa mediante Expediente N° 022530-2024, de fecha, Chancay, 05 de diciembre de 2024, en su Acta o Partida de Nacimiento N° 78, del año 1973, en la cual se ha consignado el nombre de su padre progenitor como: "Aristobal Ramirez Rojas", siendo lo correcto: ARESTOBOL RAMIREZ ROJAS, ordenándose la publicación de la presente para los fines consiguientes.
Martha Mónica Véliz Santa Cruz - Jefa de Registro Civil.

CHANCAY, 11 DE DICIEMBRE DE 2024
ABOG. MARTHA MONICA VELIZ SANTA CRUZ
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE ANTE EL ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD, SE HA PRESENTADO LOS ADMINISTRADOS: DON JIMMY ALEX PEREZ TIPISMANA, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, IDENTIFICADO CON DNI N° 21554135, NACIONALIDAD: PERUANA, NATURAL DE ICA - ICA, EDAD: 48 AÑOS, PROFESIÓN - OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, DOMICILIO: ASENT. H. LAS TERRAZAS MZ G LT 4-B, AGUSTINO, Y DOÑA MARGOT TIPISMANA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 40517685, NACIONALIDAD: PERUANA, NATURAL DE LIMA - LIMA, EDAD: 45 AÑOS, PROFESIÓN - OCUPACIÓN: AMA DE CASA, DOMICILIO: ASENT. H. LAS TERRAZAS MZ G LT 4-B, AGUSTINO, VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE TENGAN LEGÍTIMO INTERÉS PUEDAN OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL, CUANDO CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y PODRÁN DENUNCIARLOS ANTE ESTA MUNICIPALIDAD, CONFORME AL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

EL AGUSTINO, 17 DE DICIEMBRE 2024
JORG. ANTONIO CERVANTES MEJÍA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE MATRIMONIO
N° 220-2024

ANTE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, SE HA APELACIONADO EL CIUDADANO GREGORIO SANTIAGO KONG GAVILDA, QUIEN MEDIANTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 49346, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SOLICITA RECTIFICAR EL ACTA DE MATRIMONIO N° 1014614611 DEL AÑO 1953, CORRESPONDIENTE A LA MADRE DE LA SOLICITANTE, ELLO EN RAZÓN DE HABER CONSIDERADO CON ERROR LOS NOMBRES DE LA CONTRAYENTE, DE ACUERDO A LOS MEDIOS PROBATORIOS SE HA CONSTATADO QUE EXISTE ERROR, NO ATENDIENDO AL REGISTRADOR CIVIL DE LA ÉPOCA, QUE DEBE RECTIFICARSE, SIENDO LO CORRECTO: TEODORA GANDIA COLAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DI-008 - DRC/001, APROBADA POR RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 000111 - 2022/SGEN/RENEC, Y ARTÍCULO 73 DEL DECRETO SUPLENTO N° 015 - 98 - PCM, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

HUARAL, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
LIC. JULIA INES DIAZ GONZALEZ
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL (e)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO
N° 224-2024

ANTE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, SE HA APELACIONADO EL CIUDADANO GREGORIO SANTIAGO KONG GAVILDA, QUIEN MEDIANTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 49514, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SOLICITA RECTIFICAR EL ACTA DE NACIMIENTO N° 1014567257 DEL AÑO 1956, CORRESPONDIENTE AL SOLICITANTE, ELLO EN RAZÓN DE HABER CONSIDERADO CON ERROR LOS NOMBRES DE LA PROGENITURA, DE ACUERDO A LOS MEDIOS PROBATORIOS SE HA CONSTATADO QUE EXISTE ERROR, NO ATENDIENDO AL REGISTRADOR CIVIL DE LA ÉPOCA, QUE DEBE RECTIFICARSE, SIENDO LO CORRECTO: TEODORA GANDIA COLAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DI-008 - DRC/001, APROBADA POR RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 000111 - 2022/SGEN/RENEC, Y ARTÍCULO 73 DEL DECRETO SUPLENTO N° 015 - 98 - PCM, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

HUARAL, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
LIC. JULIA INES DIAZ GONZALEZ
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL (e)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
64334-2024 - MC

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON ESCRIBIA BAILON GEMBER ALEJANDRO, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, DE 40 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN: TECNICO QUIMICO INDUSTRIAL, DOMICILIADO EN: AV. LOS GRANADOS MZ JLT. 8 ASENT. HEL ARENAL ALTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y DOÑA SANDOVAL FREITAS ELVA HERLINDA, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, DE 32 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN: TÉCNICA DE FARMACIA, DOMICILIADA EN: CALLE LOS GRANADOS MZ JLT. 08 ASENT. H. EL ARENAL ALTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

SAN JUAN DE LURIGANCHO, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
BETZABE BRISAIDA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
64362-2024 - MC

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON PINO LOPEZ LUNGE ESTEFANO, NATURAL DE UCAYALI, NACIONALIDAD: PERUANA, DE 34 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, DOMICILIADO EN: CA. 19 MZ. F2 LT. 18 P. J. VILLA HERMOSA - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Y DOÑA FUENTES URIBARRI GLORIA ELIZABETH, NATURAL DE LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, DE 29 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN U OCUPACIÓN: AMA DE CASA, DOMICILIADA EN: MZ. ET LT. 12 10 DE FEBRERO - SAN JUAN DE LURIGANCHO, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

SAN JUAN DE LURIGANCHO, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
BETZABE BRISAIDA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

AVISOS LEGALES, NOTARIALES, REGISTRALES Y EDICTOS MATRIMONIALES

Teléfono 994 403 847

LA NOTICIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON BRUNO ALFREDO BRANCAHO SALINAS, EDAD 25, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE LIMA - LIMA - JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, DOMICILIO EN: JR. ORBEGOZO 637 DPTO 401 - BREÑA, Y DOÑA ROSA MARIA VASQUEZ CRUZ, EDAD 30 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE LIMA - LIMA - LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: EMPLEADA, DOMICILIO EN: AV. TINGO MARIA 1429, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TRÁMITE DE 8 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

BREÑA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
ROSSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON ERICKSON FRANCISCO DIAZ NORIEGA, EDAD 31, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE AMAZONAS - LUYA - CAMPORREDONDO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: TÉCNICO, DOMICILIO EN: JR. JOSE ABEVARADO QUINONES Y DOÑA ALYDIA MARCELA GARCIA LAUREANO, EDAD 32 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE PASCO - PASCO - CHAUPIMARCA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: TÉCNICA, DOMICILIO EN: JR. JORGE CHAVEZ 1550 DPTO 501-BREÑA, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TRÁMITE DE 8 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

BREÑA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
ROSSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON JOSEPH ANDRÉ URIBE ALVARADO, EDAD 22, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: CANTANTE, DOMICILIO EN: JIRON CASTROVIRREYNA 1045 INT. 105 - BREÑA Y DOÑA NORMA GIOVANNA PINCHI REBEAZA, EDAD 31 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE LIMA - LIMA - JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: AMA DE CASA, DOMICILIO EN: JIRON CASTROVIRREYNA 1045 INT. 105 - BREÑA, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TRÁMITE DE 8 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

BREÑA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
ROSSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE DON MARCO ALEXANDER MARQUEZ ORBEGON, EDAD 22, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NATURAL DE LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: NEGOCIANTE, DOMICILIO EN: HUASCAR SECTOR B MZ 98 LT 4 - SAN JUAN DE LURIGANCHO Y DOÑA CAMILA ALEXANDRA TAPIA LUNA VICTORIA, EDAD 26 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NATURAL DE LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: NEGOCIANTE, DOMICILIO EN: GRAL VIDAL 439 DPTO 104 - BREÑA, PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TRÁMITE DE 8 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

BREÑA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024
ROSSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
ARCHIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ART. N° 073 DEL D.S. N° 015-98-PCM

OFICINA REGISTRAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
SOLICITANTE: DAMA ISABEL RAMIREZ ROJAS
Solicita Rectificación Administrativa mediante Expediente N° 021678-2024, de fecha, Chancay, 25 de noviembre de 2024, en su Acta o Partida de Nacimiento N° 733, del año 1980, en la cual se ha consignado el nombre de su padre progenitor como: "Aristobal Ramirez Rojas", siendo lo correcto: ARESTOBOL RAMIREZ ROJAS, ordenándose la publicación de la presente para los fines consiguientes.
Martha Mónica Véliz Santa Cruz - Jefa de Registro Civil.

CHANCAY, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
ABOG. MARTHA MONICA VELIZ SANTA CRUZ
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ART. N° 073 DEL D.S. N° 015-98-PCM

OFICINA REGISTRAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
SOLICITANTE: FLOR DEL CARMEN RAMIREZ ROJAS
Solicita Rectificación Administrativa mediante Expediente N° 022516-2024, de fecha, Chancay, 05 de diciembre de 2024, en su Acta o Partida de Nacimiento N° 45, del año 1981, que corresponde a ANA DE JESUS RAMIREZ ROJAS, en la cual se ha consignado el nombre de su padre progenitor como: "Aristobal Ramirez Rojas", siendo lo correcto: ARESTOBOL RAMIREZ ROJAS, ordenándose la publicación de la presente para los fines consiguientes.
Martha Mónica Véliz Santa Cruz - Jefa de Registro Civil.

CHANCAY, 11 DE DICIEMBRE DE 2024
ABOG. MARTHA MONICA VELIZ SANTA CRUZ
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ART. N° 073 DEL D.S. N° 015-98-PCM

OFICINA REGISTRAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.
SOLICITANTE: FLOR DEL CARMEN RAMIREZ ROJAS
Solicita Rectificación Administrativa mediante Expediente N° 022515-2024, de fecha, Chancay, 05 de diciembre de 2024, en su Acta o Partida de Nacimiento N° 45, del año 1981, que corresponde a MARIA DE JESUS RAMIREZ ROJAS, en la cual se ha consignado el nombre de su padre progenitor como: "Aristobal Ramirez Rojas", siendo lo correcto: ARESTOBOL RAMIREZ ROJAS, ordenándose la publicación de la presente para los fines consiguientes.
Martha Mónica Véliz Santa Cruz - Jefa de Registro Civil.

CHANCAY, 11 DE DICIEMBRE DE 2024
ABOG. MARTHA MONICA VELIZ SANTA CRUZ
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ESTADO CIVIL